

Lorica, septiembre 17 de 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Referencia, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El proceso de contratación tendrá como objeto es el Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión, lo cual incluye los diseños y la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión y subestación tipo poste de 25 KVA del Centro de Salud Los Monos adscrita a la E.S.E. CAMU Santa Teresita, a través de personas jurídicas y/o naturales que estén en capacidad de ejecutarlo.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

La E.S.E. CAMU debe brindar seguridad al usuario en su atención contando con la infraestructura adecuada que es indispensable para una buena prestación del servicio y ofrecerles a los usuarios e igualmente al personal que labora unas condiciones más óptimas y que además cumplan con la normativa de habilitación para los servicios que se brindan. Por lo que existe la necesidad de realizar obras de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión, lo cual incluye los diseños y la construcción de redes eléctricas de

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

media y baja tensión y subestación tipo poste de 25 KVA del Centro de Salud Los Monos, con el fin de mejorar y estabilizar los permanentes cambios de voltaje presentados durante la prestación del servicio como consecuencia de la carga actual del transformador de la comunidad que es insuficiente para la cantidad de viviendas conectadas, por lo que se han realizado las mediciones correspondientes y se han evaluado las cargas pertinentes para la realización de las actividades necesarias para independizar la red como son: localización y replanteo topográfico, suministro e instalación de postes de concreto, armado de estructuras, retenidas, tendido de cables, puesta a tierra, y la parte de legalización ante el operador de red, inspección RETIE y diseños eléctricos, entre otros.

Verificada la necesidad de las instalaciones eléctricas de baja tensión, lo cual incluye los diseños y la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión y subestación tipo poste de 25 KVA del Centro de Salud Los Monos adscrita a la E.S.E. CAMU, según los siguientes detalles:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1.0	DISEÑO ELÉCTRICOS, GESTIÓN Y TRAMITOLOGÍA CON ELECTRICARIBE HASTA ENERGIZACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO.				
1.1	DISEÑO ELÉCTRICOS DE REDES AÉREAS MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN HASTA EL TABLERO GENERAL, SUBESTACIÓN, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. INCLUYE: DISEÑO DE SISTEMA DE POTENCIA (SUBESTACIÓN TIPO POSTE), DISEÑO DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, DISEÑO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN. INCLUYE TRAMITOLOGÍA Y PAGOS CON ELECTRICARIBE.	UN	1	\$ 1.908.000	\$ 1.908.000
2.0	SUBESTACIÓN DE 25 KVA TIPO POSTE, MANIOBRAS ELÉCTRICAS, CONEXIÓN POR MEDIA TENSIÓN Y RED DE MEDIA TENSIÓN.				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE TRIFÁSICO EN ACEITE DE 25 KVA 13.200 V / 240/127 V.	UN	1	\$ 4.327.435	\$ 4.327.435
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO 12X1050 KGF. INCLUYE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN Y DESMONTE DE POSTE EXISTENTE.	UN	2	\$ 2.158.000	\$ 4.316.000
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y RED DE MEDIA TENSIÓN EN ACERO AUTENITICO.	UN	3	\$ 396.750	\$ 1.190.250
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADO FIN DE LÍNEA BIFÁSICO CON CRUCETA METÁLICA DE 2,4 MTS AUTOSOPORTADA.	UN	2	\$ 685.960	\$ 1.371.920
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADO DE ALINEACIÓN BIFÁSICO EN BANDERA CON CRUCETA METÁLICA DE 2,4 MTS AUTOSOPORTADA.	UN	1	\$ 695.630	\$ 695.630
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA A TIERRA PARA POSTE DE MEDIA TENSIÓN.	UN	1	\$ 387.600	\$ 387.600
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA AÉREA PARA POSTE DE MEDIA TENSIÓN CON ARMADO EN BANDERA.	UN	1	\$ 572.300	\$ 572.300
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA BIFÁSICA EN ACSR 1/0	ML	145	\$ 7.340	\$ 1.064.365
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DPS	UN	2	\$ 217.770	\$ 435.540

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

	POLIMÉRICOS 15KV.				
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITOS 15KV, 100A.	UN	4	\$ 258.825	\$ 1.035.300
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUCETA METÁLICA AUXILIAR DE PROTECCIONES.	UN	2	\$ 241.570	\$ 483.140
2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PARA ACOMETIDA EN POSTE CON TUBERÍA GALVANIZADA IMC Y CAPACETE 3"	UN	1	\$ 833.349	\$ 833.349
2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA EN CABLE DE COBRE THWN 1(2NO.2) FASE + 1 (1NO.2) NEUTRO + 1 (1NO.8) TIERRA. INCLUYE TUBERÍA PVC DE 3", EXCAVACIÓN Y RESANE CON RELLENO DE LA MISMA EXCAVACIÓN.	ML	55	\$ 71.561	\$ 3.935.869
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EMT DE 2" PARA ACOMETIDA. INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	35	\$ 35.229	\$ 1.233.012
2.15	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICOS DE BT DE 60X60 CM.	UN	1	\$ 458.000	\$ 458.000
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN CON BARRAJE EN CU EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTÁTICA, BREAKER INDUSTRIAL TOTALIZADOR 3X150A.	UN	1	\$ 830.998	\$ 830.998
2.17	SUMINISTRO DE GRÚA CANASTA AISLADA Y CUADRILLA ESPECIALISTA PARA TRABAJAR EN CALIENTE, REALIZACIÓN DE CONEXIÓN DE PUENTES, DESCONEXIÓN DE EXISTENTES, MANIOBRAS Y DEMAS TRABAJOS ELÉCTRICOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE MEDIA TENSIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL TRANSFORMADOR.	UN	1	\$ 2.422.000	\$ 2.422.000
3.0	CERTIFICACIÓN RETIE				
3,1	CERTIFICACIÓN RETIE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	UN	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
SUBTOTAL				\$ 29.800.708	
ADMINISTRACIÓN 2%				\$ 596.014	
IMPREVISTOS 3%				\$ 894.021	
UTILIDAD 2%				\$ 596.014	
IVA DE UTILIDAD 19%				\$ 113.243	
TOTAL				\$ 32.000.000	

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga la E.S.E. a través del Supervisor.
3. Disponer de los equipos y el personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos de acuerdo a las especificaciones vigentes.
4. El contratista suministrara los elementos de protección y seguridad industrial al personal de la obra.
5. El contratista debe implementar un programa de control de calidad de los materiales y obras ejecutadas, de tal forma que cumplan con las especificaciones de construcción que garanticen la buena calidad de las obras.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

6. Son de cargo del contratista favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y valla de información, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas de seguridad industrial y señalización preventiva.
7. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El contratista y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

- a) **De correcto y buen manejo del anticipo:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **Cumplimiento,** para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, o en todo caso hasta su liquidación.
- c) **Calidad y estabilidad de la obra,** en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contado a partir del acta de recibo definitivo de la obra.
- d) **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que utilice en la ejecución del contrato, en cuantía al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia del plazo del mismo y tres (3) años, contados a partir de la liquidación del contrato.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

suscrito y condiciones definidas solicitadas por el interventor del contrato.		del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos relacionados en los términos de Condiciones o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato.	CONTRATISTA	La entidad transfiere el 100% al contratista.
Incumplimiento en la estabilidad de obra por parte del CONTRATISTA.	CONTRATISTA	Siniestro de la obra, ejecución de pólizas. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Paros ocasionados por los trabajadores y personal de la obra por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	CONTRATISTA	Aplicación de las pólizas exigidas. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA/ CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnica económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico-económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor se estima aproximadamente en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 507 de fecha 12 de septiembre de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se dispondrá un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual se pagara una vez perfeccionado, legalizado y proferida la resolución aprobatoria de las garantías aportadas por el Contratista, y el resto, de acuerdo a actas parciales, cada uno correspondiente al avance de la obra ejecutada, para efectos del pago final se efectuara previa presentación del acta de recibo final del objeto contractual, debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la aprobación de la respectiva póliza de garantía y suscripción del acta de inicio.

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, 24 del 26 de septiembre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 27 de septiembre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 1º de octubre del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com, y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ
Gerente

ORIGINAL FIRMADO

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co– esecasate@gmail.com
Lorica – Córdoba.